



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Acción de tutela
Radicado	2021-00390
Accionante Canal digital	Ángela María Cruz Libberos cruzlibberosangelamaria@gmail.com
Accionada Canal digital	Juzgado 02 Civil Municipal de Medellín cmpl02med@cendoj.ramajudicial.gov.co
Providencia	Auto modifica término concedido a los vinculados para pronunciarse sobre la acción de tutela

Mediante auto del 22 de octubre de 2021 se dispuso vincular al presente trámite constitucional a EPS COOMEVA y a los accionantes de los respectivos trámites incidentales, esto es Dora Cecilia Bernal Valencia, Adriana María Avalos Molina y Luis Alfonso Morales Salguero concediéndoles el término de dos días para que se pronunciaran sobre el escrito de tutela.

No obstante, como a la fecha aún no se ha procedido a notificar a los accionantes de los trámites incidentales y el término perentorio para fallar el presente trámite vence el día de mañana 03 de noviembre a las 5:00 p.m., a fin de evitar alguna nulidad se procederá a modificar el término otorgado en el auto mencionado, dándole a los mencionados Dora Cecilia Bernal Valencia, Adriana María Avalos Molina y Luis Alfonso Morales Salguero cuatro (4) horas hábiles contadas a partir de la notificación del presente auto para que se pronuncien acerca de los hechos que dieron origen a la presente acción constitucional y ejerzan su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

[Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020]

LF